



“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Almoloya de Juárez, Estado de México a 03 de julio de 2023

MAJ/SMDIF/TES/061-BIS/2023

Asunto: Información

DR. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PRESENTE:

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el inciso C y D, fracción 111 del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los Estados y la Información Financiera, incluyendo los Programas y Proyectos de Inversión, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la Ley antes citada, menciona que no es necesario el llenado de esta información toda vez que este Sistema, a la fecha no ha contraído algún tipo de Financiamiento ante ninguna Institución Bancaria o Bursátil, por lo tanto no se llevó a cabo el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

L. EN F. Y C.P. RAMÓN REYES DÍAZ
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.c.p Archivo**
RRD/heey*